

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 17 DE MARZO DE 2016
ACTA N° 18-03-2016**

Al ser las dieciséis horas con veinte minutos del jueves diecisiete de marzo del dos mil dieciséis, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 18-03-2016, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Mayra González León, Directora.

AUSENTES CON JUSTIFICACION: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:

MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditor General, Licda. Adriana Alvaro Rojas, Asesoría Jurídica, Dra. María Leitón Barquero, Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, MBA. Geovanny Cambroner, Subgerente de Gestión de Recursos, Lic. Carlos Elizondo Vargas, Coordinador Secretaría Consejo Directivo.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La MSc. Verónica Grant da lectura del orden del día, mismo que se modifica, se traslada el punto 4.1., para ser analizado en una próxima sesión. Una vez realizado los cambios anteriores al orden de día, procede a someterlo a votación.

Las señoras directoras manifiestan estar de acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: APROBACION DE ACTAS No. 14-02-2016 y 15-03-2016

Al ser las 16:28 horas, ingresa a la sala de sesiones la Licda. Ericka Valverde.

Acta No. 14-02-2016

La MSc. Verónica Grant somete a votación el acta No. 14-01-2016.

ACUERDO 146-03-2016

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 17 DE MARZO DE 2016
ACTA N° 18-03-2016**

POR TANTO, SE ACUERDA.

Aprobar el Acta N° 14-03-2016 de fecha 03 de marzo de 2016.

Con las observaciones realizadas las señoras directoras: MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Mayra González León y votan afirmativamente el anterior acuerdo, Directora, excepto Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, no estuvo presente_____.

La señora Vicepresidente traslada el análisis del acta 15-02-2016, para la próxima sesión.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

4.1. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTE EL IMAS Y EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ICAA), PARA LA APLICACIÓN Y DIGITACIÓN DE FICHAS DE INFORMACIÓN SOCIAL (FIS), Y ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO (SIPO), E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON LA FINALIDAD DE COMPLEMENTAR LA INFORMACIÓN DE LAS FAMILIAS REGISTRADA EN SIPO Y EN SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO (SINIRUBE), SEGÚN OFICIO 0238-03-2016.

La MSc. Verónica Grant traslada el análisis presente punto de agenda, para una próxima sesión.

Las señoras directoras manifiestan estar de acuerdo.

4.2. ANÁLISIS DEL ADENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL IMAS Y EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA, PARA EL PRÉSTAMO DEL FUNCIONARIO ROY LORENZO VARGAS ESPELETA, SEGÚN OFICIO P.E. 0251-03-2016.

La Licda. Adriana Alfaro explica que mediante oficio PE.196-03-2016 la Presidencia Ejecutiva del IMAS, solicitó a la Asesoría Jurídica la prórroga al convenio, con base en los oficios DM-0132-2016 y DM-0133-2016 emitido por el MINAE, el primero fue suscrito por el funcionario Roy Lorenzo Vargas Solano, donde solicita la prórroga

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 17 DE MARZO DE 2016
ACTA N° 18-03-2016**

del convenio y adjunto el informe de labores, el otro suscrito por el señor Edgar Gutiérrez Espeleta, Ministro de Ambiente y Energía, solicitando la prórroga del convenio por una año, con estos documentos la Asesoría Jurídica realizó dicha prórroga.

Aclara que el convenio original en la cláusula de la vigencia tenía un apartado que se debe modificar, se incorporó en el Por Tanto, artículo primero del addendum, que textualmente dice: *“Las partes convienen en modificar la cláusula Décima Cuarta del Convenio suscrito en fecha 18 de marzo de 2016, referido a la vigencia específicamente eliminando la frase “La prórroga deberá ser tramitada por escrito, acordada y suscrita con un mes de antelación al vencimiento del plazo correspondiente” y en su lugar incluir la frase “La prórroga deberá ser tramitada por escrito, acordada y suscrita dentro del mes previo al vencimiento del plazo correspondiente”.*

Lo anterior responde precisamente a que las gestiones que se iniciaron desde el MINAE, venían ajustadas al límite, ya que el convenio original establecía, que la solicitud se tenía que hacer con un mes antes, pero como se hizo al límite de tiempo, por lo que se incorpora esta modificación.

Acto seguido del artículo segundo, es realizar la prórroga del convenio respectivo, para que se lea de la siguiente manera: *“De conformidad con la cláusula Décima Cuarta del convenio suscrito, las partes convienen en prorrogar el convenio por el plazo de un año calendario, contado a partir del último día de vigencia del convenio principal, sea a partir del 19 de marzo de 2016 hasta el día 19 de marzo de 2017.”*

La MSc. Verónica Grant pregunta ¿en qué momento inicia este convenio?

La Licda. Adriana Alfaro responde que el convenio fue aprobado por el Consejo Directivo el 12 de marzo del 2015 y se procede con la firma el 18 de marzo de ese mismo año, razón por la cual la prórroga es a partir del 19 de marzo del presente año.

La Licda. María Eugenia Badilla señala que existe un oficio del Lic. Roy Lorenzo Vargas Solano, donde solicita una prórroga, consulta si es oportuno que aparezca en unos de los considerandos del acuerdo, el oficio que suscribe dicho funcionario, ya que él tiene una experiencia valiosa en el IMAS y ha ido trabajando de forma

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 17 DE MARZO DE 2016
ACTA N° 18-03-2016**

eficiente. Sin embargo, está claro que en el addendum lo firman el Presidente Ejecutivo del IMAS, el Ministro de Ambiente y Energía y el funcionario.

La Licda. Adriana Alfaro señala que el considerando noveno, establece los oficios.

La MSc. Verónica Grant señala que en el considerando Décimo Primero, se mencionan los dos oficios, emitidos por el MINAE, se puede agregar indicar las personas que suscriben cada oficio.

La Licda. María Eugenia Badilla manifiesta que lo importante es el funcionario para un futuro.

Una vez analizado el presente punto, la MSc. Verónica Grant solicita al Lic. Carlos Elizondo, que proceda con la lectura de proyecto de acuerdo, con las observaciones antes mencionadas.

El Lic. Carlos Elizondo da lectura del proyecto acuerdo.

ACUERDO 147-03-2016

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante oficio AJ-0251-03-2016 de fecha 15 de marzo de 2016, la Licda. Grettel Céspedes Morales, con el visto bueno del Lic. Berny Vargas Mejía, traslada a la Presidencia Ejecutiva, la propuesta de “Addendum al Convenio de Cooperación Interinstitucional Suscrito entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Ministerio de Ambiente y Energía, para el Préstamo de un Funcionario Público”, el cual cuenta con su constancia de Legalidad N° 008-2016-CL del 15 de marzo del 2016, manifestando a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

SEGUNDO: Que mediante PE 0251-03-2016 de fecha 15 de marzo de 2016, el MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente Ejecutivo, somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de “Addendum al Convenio de Cooperación Interinstitucional Suscrito entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Ministerio de Ambiente y Energía, para el Préstamo de un Funcionario Público”.

TERCERO: Que “Gestionar responsablemente las finanzas públicas” constituye uno de los diez compromisos propuestos como parte del programa de medidas

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 17 DE MARZO DE 2016
ACTA N° 18-03-2016**

prioritarias a llevar a cabo por la presente Administración para así “mejorar la utilización de los recursos del Estado mediante el uso eficiente de los mismos”, conforme se establece dentro del Plan de Gobierno 2014-2018, denominado Plan Rescate.

CUARTO: Que los artículos 4, 113 y 114 de la Ley General de la Administración Pública (Ley N°6227 de 2 de mayo de 1978), sujetan la actividad de los entes públicos a los principios fundamentales del servicio público, prevaleciendo el interés público.

QUINTO: Que el inciso 3 del artículo 103 de la Ley General de la Administración Pública (Ley N°6227 de 2 de mayo de 1978), dispone que corresponda al jerarca realizar todos los actos y contratos necesarios para el eficiente despacho de los asuntos de su ramo.

SEXTO: Que el inciso a) del artículo 112 del Reglamento al Estatuto del Servicio Civil (Decreto Ejecutivo N° 21 de 14 de diciembre de 1954), habilita a las instituciones públicas regidas por el Régimen del Servicio Civil, para que los servidores públicos puedan ser trasladados transitoriamente para desempeñarse en otras instituciones del Estado o asignado como personal de contraparte en Convenios Institucionales e Internacionales debidamente formalizados, sin dejar de disfrutar los beneficios y deberes conferidos bajo dicho régimen.

SÉTIMO: Que el artículo 3 de la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (Ley N°4760 del 30 de abril de 1971), dispone que todas las instituciones que utilicen recursos públicos, participarán en la lucha contra la pobreza dirigida por el IMAS, mediante el aporte de recursos económicos, personales y administrativos en la medida que lo definan sus órganos directivos y de acuerdo con la naturaleza de cada institución, o en los términos definidos por la Ley N°4760.

OCTAVO: Que el IMAS es una institución con naturaleza Mixta, la cual está debidamente establecida en el Marco Normativo (Ley 4760, que es la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social en su artículo 4, inciso f) y g), en el 6 inciso e) y en el 34, el Reglamento a la Ley 4760, que es el No. 36855 MP-MTSS-MBSF, en sus artículos 56, 58, 59 y 61), el cual vincula el accionar del IMAS según sus competencias típicas con la participación de actores civiles; y es en ese sentido que el combate a la pobreza se realiza de una mejor forma si hay

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 17 DE MARZO DE 2016
ACTA N° 18-03-2016**

participación de interesados; de tal forma que se puedan alcanzar objetivos como los que plantean este convenio.

NOVENO: Que para la búsqueda del desarrollo y bienestar social económico de las familias y comunidades es necesario promover acciones integrales y de participación ciudadana, en donde deben existir redes sociales y organizaciones que velen por la buena implementación de los programas, proyectos, acciones, así como coordinación de esfuerzos de los diferentes actores involucrados.

DÉCIMO: Que la naturaleza de las acciones del MINAE supone trabajar con las familias y comunidades del país, para lo cual se necesita formular y ejecutar planes y proyectos que permitan el desarrollo social y económico conjuntamente con la conservación y protección de la biodiversidad y recursos naturales.

DÉCIMO PRIMERO: Que mediante oficio PE-0196-03-2016, la Presidencia Ejecutiva del IMAS, solicita prorrogar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MINAE y el IMAS, en el que otorga en préstamo al funcionario Roy Lorenzo Vargas Solano, con fundamento en los oficios DM-0132-2016, suscrito por el Lic. Roy Lorenzo Vargas y DM-0133-2016 suscrito por señor Edgar Gutierrez Espeleta, Ministro de Ambiente y Energía.

POR TANTO,

SE ACUERDA.

Aprobar el “Addendum al Convenio de Cooperación Interinstitucional Suscrito entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Ministerio de Ambiente y Energía, para el Préstamo de un Funcionario Público”.

La MSc. Verónica Grant Díez somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras: MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, las señoras Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 17 DE MARZO DE 2016
ACTA N° 18-03-2016**

5.1. ANÁLISIS DE INFORME AUD.019-2016 DENOMINADO “RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS LABORES REALIZADAS POR LA AUDITORÍA INTERNA DURANTE EL AÑO 2015”, SEGÚN OFICIO AI.142-03-2016.

La Licda. Marianela Navarro inicia la presentación del Informe de Rendición de Cuentas del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna 2015, misma que forma parte integral del acta.

El objetivo general es determinar el grado de cumplimiento del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2015. La programación y ejecución al 31 de diciembre del 2015, se realizaron 40 estudios y metas programadas, de los cuales se encuentran 19 cumplidos, 12 en proceso y 9 no se pudieron ejecutar. Entre los estudios realizados por disposición del Auditor General existen 12 estudios y metas no programadas, que corresponde la revisión de 5 reglamentos internos, la atención de 4 denuncias y 3 estudios especiales. Dentro de los productos se realizaron 9 asesorías, 11 advertencias y 58 informes.

Parte de este informe, la Contraloría General de la República, por Ley de Control Interno establece que se le debe comunicar al Órgano Colegiado, como se encuentra el cumplimiento de las disposiciones del Órgano Contralor. De los diferentes informes que se le han venido emitiendo al IMAS, se encuentran:

**Cumplimiento de disposiciones de la
CGR**

N° Informe	Informe	N° Disposición	Estado de cumplimiento
			En proceso
DFOE-SOC-IF-10-2012	Gestión del Programas de Transferencia Monetaria Condicionada Avancemos	Al Ministro de Bienestar Social y Familia y Presidente Ejecutivo del IMAS 4.6 y 4.9	2
DFOE-SOC-IF-15-2013	Implementación de las Disposiciones del informe DFOE-SOC-03-2007 referidas al superávit acumulados en varios programas sociales.	4.6	1
DFOE-SOC-IF-15-2014	Informe de la Auditoría sobre las acciones de la política pública respecto a la población joven que no estudia ni trabaja.	4.3	1
DFOE-SOC-IF-12-2015	Informe sobre la Política Nacional para la igualdad y equidad de género.1/	4.3,4.4 y 4.5	3
TOTAL			7

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 17 DE MARZO DE 2016
ACTA N° 18-03-2016**

En cuanto al seguimiento de recomendaciones de la Auditoría Interna, de los 20 informes remitidos, se realizaron 108 recomendaciones, 18 informes elaborados por la auditoría y también se le da seguimiento a los informes que emiten los despachos, uno para Empresas Comerciales y otro para la Administración, de los despachos son 29 recomendaciones y de la auditoría 79 recomendaciones, que suman un total de 108 recomendaciones que se les dio seguimiento. Las recomendaciones de la auditoría el 100% está cumplido y de las recomendaciones de los Despachos de Contadores Públicos de las 29 que se emitieron se encuentran 23 cumplidas, 5 parcialmente cumplidas y 1 no estaba implementada con las justificaciones que de igual forma se han presentado al Consejo Directivo, en su oportunidad se acordó para que la administración presentara una propuesta para atender esas recomendaciones en los plazos que se establecieron nuevamente, porque hay justificación por la que la administración no ha podido cumplir.

**Seguimiento de recomendaciones de Despachos de
Contadores(as) Públicos(as) al 31 de diciembre 2015**

N° Informe	Referente a la Carta de Gerencia:	Grado de cumplimiento	
		Cumplidas	En Proceso
AUD 038-2015	CG1-2007, CG1-2011, CG1-2012, CG1-2013, Estados Financieros del IMAS y Empresas Comerciales.	76%	24%
AUD 058-2015	CG1-2010, CG1-2011, CG1-2013, CG1-2014 TL	100%	--
	Promedio total	88%	12%

Otros productos y actividades realizadas por la auditoria son la autorización de libros legales, 10 aperturas y 8 cierres. También la participación en las sesiones del Consejo Directivo, no participaron el 100%, algunas extraordinarias y porque se hacen fuera de la institución. Además se da soporte en el Área de Tecnologías a los equipo de auditores. ManteMantenimiento y soporte a la operación de la Red de computadores de la Auditoría Interna. Mantenimiento de la Página WEB/Intranet de la Auditoría Interna. Revisiones de la calidad de los legajos de los estudios de auditoría ejecutados.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 17 DE MARZO DE 2016
ACTA N° 18-03-2016**

Mayoría de productos encaminados al fortalecimiento del sistema de control interno institucional, (protección y conservación del patrimonio público contra pérdidas, despilfarro, uso indebido, irregularidades o actos ilegales; proveer mayor confiabilidad y oportunidad de la información; garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones y al cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico).

Dentro de los estudios realizados se trata de cuantificar, se hizo una advertencia producto de un estudio de una denuncia sobre asignar más fondos de ₡113.000.000.00 (ciento trece millones de colones) a la Asociación de Acuicultura de Paquera, se considera como un ahorro, porque se pudo evaluar y ese dinero se utilizó para otras organizaciones. Además, hubo una recuperación de ₡71.401.00 (setenta y un mil cuatrocientos un colones) en gastos de viaje y transporte en Empresas Comerciales reconocidos improcedentemente, igual se recuperaron \$341.40 cambio de kilos de café.

El impacto de los productos es el fortalecimiento del sistema de control interno institucional, para la protección y conservación del patrimonio público contra pérdidas, despilfarro, uso indebido, irregularidades o actos ilegales; promover mayor confiabilidad y oportunidad de la información. También, mejorar y reforzar la gestión de riesgos desde su valoración hasta su administración, para la adecuada toma de decisiones, tendientes a disminuir y prevenir la materialización de riesgos, cuyos efectos podrían conllevar a pérdidas de capital.

Plan Anual 2015

Productos brindados por la Auditoría Interna

<i>Productos o documentos</i>	<i>Absoluto</i>	<i>Relativo</i>
<i>Informes de auditoría</i>	58	57 %
<i>Oficios de Asesoría y Advertencia</i>	20	20 %
<i>Legalización de libros</i>	18	17 %
<i>Fortalecimiento Auditoría</i>	6	6 %
Total	102	100%

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 17 DE MARZO DE 2016
ACTA N° 18-03-2016**

Indicadores de Gestión Plan Estratégico 2013-2019

1- Tiempo dedicado por el personal a la realización de las actividades programadas

Actividades	Tiempo			
	Programado	%	Real	%
Servicios de auditoría	2356	60%	2658	70 %
Servicios preventivos	76	2%	54	1.5%
Fortalecimiento de la gestión de la A.I	40	1%	100	2.5%
Desarrollo Profesional	72	2%	97	2.5%
Incapacidades, vacaciones y licencias	810	18%	712	19%
Actividades Administrativas	218	6%	181	4.5 %
Total	3598	100%	3309	100%

76.5%

Indicadores de Gestión del Plan Estratégico 2013-2019

2- Horas de capacitación recibidas por el personal de la Auditoría Interna.

Razón de capacitación: $\frac{\text{Horas Capacitación}}{\text{Personal de Auditoría Capacitado}} = \frac{679}{16} = 42 \text{ horas}$ (6 días)

3- Tiempo de Ejecución de los estudios

Tejec = $\frac{\text{Cantidad días ejecución real}}{\text{Cantidad días Programados}} = \frac{2658}{2356} = 113\%^*$

*Gracias al apoyo brindado por las autoridades superiores del Instituto se conto por una profesional ejecutora por un lapso aproximado de 9 meses que no estaba planificado.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 17 DE MARZO DE 2016
ACTA N° 18-03-2016**

Concluye que labor de la auditoría es dirigida fundamentalmente al fortalecimiento del sistema de control interno, el suministro de información relevante para la adecuada gestión gerencial y administrativa y la acertada toma de decisiones por parte de los diferentes destinatarios de los productos generados. La Auditoría Interna ejecutó su plan de trabajo y las demás actividades incorporadas al mismo, en un 90%.

La Licda. Ericka Valverde reconoce el gran esfuerzo que hace la Auditoría Interna, que se ha extensivo al MSc. Edgardo Herrera y al resto del equipo, la presencia de la auditoría en el Consejo Directivo es otro motivo, además del trabajo que hace el equipo administrativo, para sentir esa seguridad y valor agregado, esa fiscalización y cuidado sobre los riesgos que puedan existir. Cuando se lee tantos detalles de anexos que hacen llegar a nosotros y nosotras, realmente se ve ese trabajo tan detallado que llevan a cabo, por lo que agradece la presentación del informe y en general por el aporte que hacen a la institución y a este Consejo Directivo.

La Licda. Verónica Grant se une al mensaje externado por la Licda. Ericka Valverde.

La Licda. María Eugenia Badilla señala que cuando hacen un seguimiento en el plan de trabajo a un área específica, pregunta si es producto de la auditoría que van rotando, o es especifico por algunos asuntos, es decir, si lo hacer por el Consejo Directivo o la administración les pidió algo concretamente.

La MBA. Marianela Navarro responde que eso conlleva la elaboración de plan anual de la auditoría, una parte es la valoración del riesgo que tienen varios indicadores y lo del ciclo de la auditoría, para ir dando vuelta a todas actividades de la institución. Otras son las notas que envía la auditoría al nivel superior y al Consejo Directivo, sobre estudios que propongan realizar, algunas veces la misma Contraloría General de la República pide, de ahí nace el plan anual.

Después de esos productos que salen, es cuando se dan los seguimientos, si bien la ley dice que es responsabilidad de las Unidades Ejecutoras cumplir con las recomendaciones, la auditoría tiene que ver que esas de control interno, realmente se revisen.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 17 DE MARZO DE 2016
ACTA N° 18-03-2016**

En el caso que la el Área Regionales haya sido auditada viene por número de años y baja el puntaje para que siga otra. Los estudios especiales son cosas que salen cuando se está auditando y que a criterio de Auditor General y evaluado a lo interno, determinan que se realice.

La Licda. María Eugenia Badilla pregunta si la Contraloría General de la República hace llegar a la auditoría con frecuencia el estado que están al día en el caso de estar cumplidos o en proceso, etc., porque en los anexos aparecen.

La MBA. Marianela Navarro responde que la Contraloría General de la República que cuenta con un Departamento de Seguimiento de Recomendaciones, en caso que lo requieran solicita a la Auditoría que le den seguimiento a sus recomendaciones de igual manera coordinan para no duplicar recursos, con enfoques más detallados por parte de la Auditoría Interna.

La Licda. María Eugenia Badilla se siente satisfecha de la labor que está realizando la Auditoría Interna, cree que es importante la presencia de los informes y las advertencias que hacen en los momentos oportunos al Consejo Directivo. Solicita que se extienda estas palabras al MSc. Edgardo Herrera, MBA. Marianela Navarro y al equipo de trabajo de la auditoría por las el trabajo que vienen realizando.

La MSc. Verónica Grant solicita al Lic. Carlos Elizondo proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

El Lic. Carlos Elizondo da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO 148-03-2016

POR TANTO, SE ACUERDA.

Aprobar el informe de la Auditoría Interna **AUD. 019-2016 DENOMINADO “RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE LAS LABORES EJECUTADAS POR LA AUDITORÍA INTERNA EN EL AÑO 2015”.**

La MSc. Verónica Grant Díez somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras: MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 17 DE MARZO DE 2016
ACTA N° 18-03-2016**

Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, las señoras Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

5.2. ANÁLISIS DEL INFORME AUD-020-2016 DENOMINADO “SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME AUD.014-2014, REFERENTE A LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO SOCIAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FINANCIADOS POR EL IMAS”, SEGÚN OFICIO AI-148-03-2016.

La Licda. Marianela Navarro explica que este informe presenta una recomendación que tiene plazo de vencimiento en febrero del año 2015, por lo que se viene presentando por año su cumplimiento. La única recomendación que quedó pendiente emitida a la Subgerencia de Desarrollo Social, por lo que a la fecha se encuentra cumplido en su totalidad el informe. Concluye que es satisfactorio por parte de la administración que va derivar en fortalecimiento del Sistema de Control Interno al cumplir con las recomendaciones de la Auditoría Interna, por lo que reconoce los esfuerzos que realiza la administración.

La Licda. Maria Eugenia Badilla señala que una vez que la Auditoría Interna concluye que este aspecto es satisfactorio, se debe sentir el Consejo Directivo satisfecho que los proyectos cumplen el objetivo social.

El Lic. Carlos Elizondo da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO 149-03-2016

POR TANTO, SE ACUERDA.

Aprobar el informe de la Auditoría Interna AUD. 020-2016 DENOMINADO “SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME AUD 014-2014, VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO SOCIAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FINANCIADOS POR EL IMAS”.

La MSc. Verónica Grant Díez somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras: MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 17 DE MARZO DE 2016
ACTA N° 18-03-2016**

Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, las señoras Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

6.1. RATIFICAR EL ACUERDO CD.43-03-2016, REFERENTE A LA CONVALIDACIÓN SESIÓN 01-E-01-2015.

ACUERDO 150-03-2016

Ratificar el acuerdo CD.143-03-2016, mediante el cual se aprueba convalidar la Sesión del Consejo Directivo 01-E-01-2016 efectuada el 29 de enero de 2016, con el fin de evitar futuras nulidades de los acuerdos tomados y para que el acta de dicha sesión sea firmada por la Secretaria Propietaria del Consejo Directivo.

La MSc. Verónica Grant Díez somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras: MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo, Licda. Mayra González León, Directora, se abstiene por no estar presente en esa sesión

_____.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, las señoras Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

La Licda. Ericka Valverde solicita a la Secretaría de Actas, que se le haga llegar por correo electrónico las presentaciones de la Red de Cuido, vista en sesiones anteriores.

De igual manera, la Licda. Mayra González solicita se le haga llegar por correo electrónico la presentación “Modelo Estadístico de Puntaje del SIPO año 2005”.

La Licda. María Eugenia Badilla señala que en organigrama institucional aparece la auditoría interna, ha estado mucho tiempo que no estaba cumpliendo los objetivos que necesitan, primero que la Autoridad Presupuestaria que no daba el aval para

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 17 DE MARZO DE 2016
ACTA N° 18-03-2016**

algunas modificaciones dentro de la organización de la auditoría, por lo que le gustaría saber qué ha pasado con este asunto.

La MBA. Marianela Navarro responde que lo último que se presentó al MIDEPLAN, que fue aprobado por el Consejo Directivo aún no ha salido, no obstante, el Auditor General próximamente va enviar una nota, para que el Órgano Colegiado se comunique con MIDEPLAN, para que definan, porque la propuesta tiene casi un año de estar la restructuración que por Ley de Control Interno indica que el Auditor General determina el buen funcionamiento de la Auditoría Interna. Reconoce la carga de los encargados de procesos, todo tienen el mismo salario, a pesar de estar recargados, al futuro podría implicar fuga de capital intelectual, porque salen oportunidades en otras instituciones.

La Licda. María Eugenia Badilla considera que es un asunto que les preocupa a todos, porque esta restructuración se trabajó en la administración anterior, a pesar de varias reuniones con MIDEPLAN, en su oportunidad el Consejo Directivo del IMAS no pudo hacer nada, en algún momento debería dar respuesta. Opina que no es justo que a los encargados de procesos de la auditoría interna no se les reconozca.

La MBA. Marianela Navarro agrega que se hizo un estudio independiente por parte de la Empresa que ganó la licitación, que fue DELOITTE, son estudios objetivos, la propuesta es de parte de esa empresa para no perder la objetividad, además que la auditoría necesita que conteste, porque técnicamente depende de la Contraloría General de la República, los cuales tienen conocimiento y están esperando dicha respuesta de MIDEPLAN, por cuanto el Órgano Contralor da directrices a la auditoría interna y sería limitar a las auditorías, es importante que se resuelva para elevarlo al ente Contralor, como parte técnica y es el Auditor General el que determina la estructura de la auditoría interna.

La Licda. María Eugenia Badilla opina que se debería tomar un acuerdo para que este tema se incluya como punto de agenda para una próxima sesión, dándole tiempo a la administración y que a su vez está coordine con la auditoría interna, para contar con un planteamiento formal.

La Licda. Verónica Grant propone que la auditoría interna nos actualice lo que presentaron hoy y se haga esto más formalmente, y que al mismo tiempo nos presente el oficio que desea que este Consejo Directivo conozca, para valorar las medidas a tomar, para ejercer esa presión.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 17 DE MARZO DE 2016
ACTA N° 18-03-2016**

Seguidamente somete a votación el siguiente acuerdo.

ACUERDO 151-03-2016

POR TANTO, SE ACUERDA.

Incluir como punto de agenda para las próximas sesiones, cuando lo considere oportuno la Gerencia General, una actualización del tema del Organigrama de la Auditoría Interna.

Las señoras directoras: MSc. Verónica Grant Diez, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, las señoras Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SETIMO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

La Licda. María Eugenia Badilla en su calidad de Secretaría del Consejo Directivo, procede a dar lectura de la siguiente correspondencia.

1- Oficio SA-040-03-2016 suscrito por el Lic. Carlos Elizondo Vargas, remisión de nota de la Directora Mayra Gonzalez, sobre denuncia de una oficina regional, la cual ella consideró que debía ser conocida por el Consejo Directivo, para su debida discusión y decisión, para una posible investigación por los hechos a que se refiere.

Se toma nota.

2- Oficio de fecha 7 de marzo del 2016, suscrito por la Licda. Mayra González León, documento obedece a una denuncia presentada a su persona de una oficina regional.

11:25 La Licda. Mayra González explica que en una sesión del Consejo Directivo le indicaron que en Plataforma de Servicios habían recibido una carta dirigida a su persona, trató de ver como interpretar dicha nota por los errores ortográficos y caligrafía, la misma corresponde a una denuncia a la Regional de Puntarenas, la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 17 DE MARZO DE 2016
ACTA N° 18-03-2016**

firma una asociación pero al final viene varias personas, indican que hay extrema pobreza, pero que las ayudas se las están dando a personas que no les corresponde, al ser dirigida esta nota a su personas su deber es compartirla con este Consejo Directivo, por ser una denuncia hacia la Regional de Puntarenas.

Agregan hechos muy graves, que es una injusticia, como hay tanta necesidad y les dan ayuda a personas que no lo necesitan y ellos que sí, no les están ayudando. Cree que lo más conveniente es trasladar dicha nota a la Subgerencia de Desarrollo Social para ver si tiene bastante sustento para una posible investigación.

Añade que esto es una denuncia anónima, dicen que son una asociación, pero sólo aparecen unos nombres, no se indica dónde se notifiquen, solo hablan de los hechos graves que suceden en esa sede regional.

La Licda. Marianela Navarro aclara que a pesar de aparecer nombres en el oficio, no se pueden aparecer transcritos en el acta, en caso de ser una denuncia anónima y por el grado de confidencialidad.

La MSc. Verónica Grant somete a votación el siguiente acuerdo.

ACUERDO 152-03-2016

POR TANTO, SE ACUERDA.

Trasladar oficio suscrito por la Licda. Mayra González León, el cual contiene a una denuncia de una Oficina Regional, a la Subgerencia de Desarrollo Social, para que atienda el caso presentado.

Las señoras directoras: MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora y la Licda. Mayra González León, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, las señoras Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

2- Copia del oficio CSC-0020-02-2016 suscrito por el Lic. Juan Carlos Flores Monge, Contralor de Servicios, mediante el cual emite recomendaciones al Plan institucional para la Simplificación de Trámites de Mejora Regulatoria 2016.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 17 DE MARZO DE 2016
ACTA N° 18-03-2016**

Se toma nota.

3- Invitación a la actividad de Cierre del Fondo Local de Solidaridad (APROCETU), en la inauguración del Proyecto de Infraestructura Comunal Losas de Concreto, el día viernes 8 abril del 2016, lugar Micro Beneficio Piedra Blanca, San Rafael de Turrubares.

Se toma nota y a la vez solicita que les recuerde días antes de la actividad.

4- Copia de la Directriz GG-0337-02-2016 referente al Plan Institucional en Contra de la Discriminación hacia la Población Sexualmente Diversa.

Al ser las 17:46 horas se retira la directora Georgina Hidalgo.

La Licda. Adriana Alfaro explica que a nivel nacional se está trabajando una Política Nacional en cada una de las instituciones, de manera que tienen que conformar una comisión a lo interno, integrado por algunos representantes, también existe un representante de la Asesoría Jurídica dentro de esta comisión, y tienen la tarea de elaborar una política institucional que garantice los derechos de las personas sexualmente diversas.

La Vicepresidenta Ejecutiva solicita a la Gerencia General, que proponga dicho asunto como punto de agenda en una próxima sesión.

5- Copia del oficio GG-0438-03-2016 del 01 de marzo de 2016, suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado, Gerente General, mediante la cual la Asociación Beraca Centro Diurno Adulto Mayor, solicita a la Dra. María Leitón, una reunión para que se aclaren las dudas que pudieran tener respecto a la obtención del status que les permita acceder al otorgamiento de beneficios institucionales relacionados con la labor que desarrolla.

La Dra. María Leitón explica que está relacionado con el último documento presentado por esta Asociación Beraca Centro Diurno Adulto Mayor. Este oficio se realiza para solicitar que se atienda la organización, que se le de una audiencia. Comenta que se tuvo una reunión con el Lic. Gerardo Alvarado y con los asesores de la Subgerencia que han llevado este tema, y analizando la información, ya que era la segunda vez que llegaba un documento de dicha Asociación, y ya se había realizado un informe a la Junta Directiva, entonces se realizó la reunión con el señor Gerente General para analizar y ver qué iba a proceder.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 17 DE MARZO DE 2016
ACTA N° 18-03-2016**

En dicha reunión la Dra. Leiton sugiere que se le diera una audiencia a la Asociación, lo cual fue aprobado. Lo que hace el Lic. Alvarado en este oficio es decir que se le dé atención a la organización. Ya dicho espacio se le dio a la Asociación el día 14 de marzo, lo cual dice que resultó interesante. En el primer escrito que dicha organización envió, se presentaba un ampo con mucha información de esta y una denuncia por supuesto incumplimiento de un funcionario de instituciones de bien social a las labores que le correspondían.

Al final de dicha audiencia se sigue el procedimiento, el cual al ser una denuncia se eleva a la Gerencia General para que realice el procedimiento que corresponde, la cual es formar una comisión y se realiza la investigación donde se determina que no existe incumplimiento del Profesional. Luego se presentó en Consejo Directivo el informe y se le comunica a la Asociación el resultado de la investigación. Luego de esto, dicha Asociación vuelve a enviar otro documento, y se le da una audiencia para explicarles cuáles son los pasos que se tienen que seguir para que una organización reciba el estatus de Bienestar Social.

Agrega que el señor representante de la Asociación es abogado, al cual se le hace la explicación y luego él hizo lectura que un escrito que portaba. Se corrobora que este señor haya comprendido la explicación y se toma un acta donde se hace constar que la información brindada había sido entendida.

La Dra. Leiton explica que desde un inicio lo único que pretendía la Asociación era que le valoraran el estatus de Bien Social, solo que no se asesoraron de manera correcta y por eso pasaron directamente con el documento a Consejo Directivo, donde lo que correspondía era seguir las instancias y enviar la solicitud formal a Instituciones de Bien Social, y no todo el procedimiento que se llevó a cabo. Por parte de la Subgerencia de Desarrollo Social se adquirió el compromiso de tomar el ampo que se encontraba custodiado en la Gerencia General, foliarlo y enviarlo formalmente a la Jefa de Instituciones de Bien Social para que ellos analicen y valoren la información para ver si califican para el estatus de Bien Social. A solicitud de Instituciones de Bien Social, como eran tantos los documentos que contenía dicho ampo, se encuentra foliando y se le debe realizar un índice para que efectivamente se enlisten todos los documentos que vienen ahí, con el fin de evitar cualquier demanda o situación en contra de la Institución por este tema, ya que se ha durado mucho tiempo pero fueron ellos quienes no canalizaron de la forma apropiada la solicitud.

Se toma nota del oficio.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 17 DE MARZO DE 2016
ACTA N° 18-03-2016**

6- Copia del oficio AI. 144-03-2016 del 09 de marzo de 2016, suscrito por la MAFF. María Celina Madrigal, Encargada de Proceso Auditoría Interna y VB° MBA. Marianela Navarro, Subauditora General, referente a la Advertencia sobre los Libros Legalizados Comité Gerencial de Informática.

La Licda. Marianela Navarro indica que se está emitiendo una advertencia, porque es criterio de la Auditoría Interna que se debe de llevar libros legalizados del Comité Gerencial de Informática. Señala que se tiene que enviar al Lic. Gerardo Alvarado porque es el Presidente de dicho Comité. Lo que se realiza es una exposición de la normativa por la cual se considera que si debe de llevarse libros legales porque no se están llevando, y se les da un plazo de 10 días para que corrijan la situación o emitan una nota de descargo si tienen las razones por las cuales no los llevan.

Se toma nota.

7- Copia del oficio CSC-0021-03-2016 del 01 de marzo de 2016, suscrito por el Lic. Juan Carlos Flores Monge, Contralor de Servicios. Asunto: Protocolo de Atención.

La Dra. María Leiton explica que es una respuesta al tema de atención de la población. Anteriormente este tema había llegado a Consejo Directivo, e indica que la Subgerencia desde el año pasado había conformado una comisión.

Añade que como es de conocimiento de todos, la labor sustantiva de la Institución es atender una gran cantidad de personas al año lo cual genera denuncias, quejas y disconformidades, y el oficio que se está presentando es una respuesta del Lic. Juan Carlos Flores al oficio SGDS 181-02-2016, donde se le comentaba que la Dra. Leiton había conformado una comisión para hacer un protocolo de atención. En conjunto con los abogados de la Subgerencia se habló de hacer un protocolo para denuncias, luego pensaron en un protocolo de atención donde vendrán varios temas, lo cual el Lic. Flores indica en el documento que le parece excelente que se piense en elaborar un protocolo para la atención.

Indica que en revisión del Índice de Gestión Institucional, ven que los puntajes de la Institución bajan precisamente en un aspecto, todos relacionados con el tema de atención a la población porque hay denuncias, hay quejas y ese tipo de cosas, donde llegó a la conclusión de que lo que se necesitaba era un protocolo que abarque todos los temas que están relacionados con el tema de la atención,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 17 DE MARZO DE 2016
ACTA N° 18-03-2016**

incluida la efectividad, la calidad de la prestación de los servicios, la oportunidad que abarca plazos y tiempos de respuesta. Entonces, este oficio que el Lic. Flores hace lo que dice es que le parece muy bien que haya una comisión. Además, comenta haber convocado a ellos como Contralores de Servicios a formar parte como asesores de la comisión.

La Dra. Leiton agrega que tiene este tema en el plan de la Subgerencia de Desarrollo Social para este año, pero a la fecha no han podido avanzar, ya que hay tantos temas que no ha sido posible. Sin embargo, desea antes de agosto tener este tema de ese protocolo de atención, donde se pueda tener claridad en esa ruta de atención a las personas, como organizar los temas y que se mejore la calidad en la prestación de servicios en general.

Se toma nota.

8- Oficio AJ-234-03-2016 del 10 de marzo de 2016, suscrito por la Licda. Yamileth Villalobos, Profesional Responsable Asesoría Jurídica y VB° Berny Vargas, Asesor Jurídico General, referente al estudio legal realizado por la Asesoría Jurídica en la Licitación Pública 2015 LN-000005-000530001 “Adquisición Implementos Escolares”.

La Licda. Adriana Alfaro explica que este oficio corresponde a la constancia de legalidad que se extiende cuando los procesos de Licitación Pública son tramitados a través de la plataforma de Merlink. En otras ocasiones los Directores de Consejo Directivo solicitan, como no hay una constancia de legalidad como tal, entonces se extiende este documento, como copia informativa.

La Licda. Ericka Valverde solicita se le envíe por correo de dicho oficio.

Se toma nota.

9- Oficios de la Licda. Mayra González, Directora del Consejo Directivo, emitidos el día 11 de marzo de 2016, referente a una solicitud de documentación relacionada con una denuncia interpuesta por Cogestores funcionarios del IMAS.

La Licda. Mayra González explica que debido a una información de la cual se enteró a través de una página que tienen los funcionarios del IMAS tienen y de la cual ella forma parte, donde un grupo de funcionarios presentaron una demanda ante el Ministerio de Trabajo, donde sus perfiles fueron cambiados, estos

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 17 DE MARZO DE 2016
ACTA N° 18-03-2016**

funcionarios son Cogestores de la Institución. Posteriormente, salen más publicaciones en la página de los funcionarios del IMAS, en donde el Ministerio de Trabajo acoge dicha denuncia, y la Gerencia General presenta un recurso de apelación y se pierde. El Ministerio de Trabajo manifiesta que si hubo un abuso, donde se produjo un Lus Variandi abusivo y arbitrario a los funcionarios del IMAS, y una serie de elementos que es importante que se conozca en el Consejo Directivo, lo cual dice no han recibido información al respecto.

Por tal razón dice al Presidente Ejecutivo que debido a la información que manejan los medios periodísticos sobre el tema de los cogestores, las publicaciones y el conocimiento de la denuncia interpuesta por funcionarios del IMAS afectados por el cambio de perfil de estos y que es de total desconocimiento del Consejo Directivo del IMAS, quien precisamente fue el Órgano Superior que tomó el acuerdo del nombramiento de los Cogestores solicita la documentación al respecto.

Posteriormente la ANEP informa que varios funcionarios renunciaron por el cambio de perfiles, supuestamente hubo mucha arbitrariedad en cuanto a utilizar estos perfiles para estos funcionarios que ya estaban nombrados realizando otras labores, y al respecto solicita documentación. Esto es un asunto preocupante y lamentable lo que sucedió con estos funcionarios del IMAS, que por eso ella siempre votó en contra de esto donde tenía sus fundamentos.

Menciona que este asunto está en el Ministerio de Trabajo, donde este acogió la solicitud de los funcionarios y rechazó el recurso de apelación de la Gerencia General, de lo cual no se sabe nada y por esa razón ella se adelanta y solicita esta información.

Se toma nota.

La Licda. María Eugenia Badilla solicita copia de estos dos oficios. Menciona que ese tema le preocupa y desea ir conociendo la información, saber al respecto de lo que dice la Asesoría Jurídica y la Auditoría Interna.

La Vicepresidenta Ejecutiva solicita copia por correo electrónico de estos dos oficios al Consejo Directivo.

10- Nota suscrita por el Lic. José Pablo Badilla Villanueva, donde se formula el acaecimiento de la prescripción del Expediente TAD 008-2015.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 17 DE MARZO DE 2016
ACTA N° 18-03-2016**

La MSc. Veronica Grant somete a votación el siguiente acuerdo.

ACUERDO 153-03-2016

POR TANTO, SE ACUERDA.

Trasladar el oficio presentado por el MSc. José Pablo Badilla Villanueva, referente al TAD-008-2015, a la Asesoría Jurídica para que emita un criterio al respecto ante este Consejo Directivo.

Las señoras directoras: MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

11- Oficio GG-0534-03-2016 del 14 de marzo de 2016, suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado, Gerente General. Asunto: Plan para la Simplificación de Trámites y Mejora Regulatoria, 2016.

Se toma nota.

La MSc. Verónica Grant propone realizar una modificación en la agenda para incluir como punto ocho un acuerdo debido a que por Decreto, la próxima semana es Semana Santa y no va a haber sesión ni lunes ni jueves. Una vez realizado los cambios anteriores al orden de día, procede a someterlo a votación.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTÍCULO OCTAVO: ACUERDO SUSPENDER LAS SESIONES DE SEMANA SANTA POR DECRETO PRESIDENCIAL.

La Vicepresidenta Ejecutiva explica que se debe tomar un acuerdo de no sesionar durante la Semana Santa, dado que por Decreto Presidencial, toda la Administración tiene dicha semana libre, por lo que no habrá sesiones.

ACUERDO N° 154-03-2016

POR TANTO, SE ACUERDA.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 17 DE MARZO DE 2016
ACTA N° 18-03-2016**

Que en virtud de la DIRECTRIZ Ref. N° 003-2016-MTSS N° 41 - MTSS EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, mediante la cual se da vacaciones a los funcionarios públicos durante la Semana Santa, no se sesionará durante esta semana.

La MSc. Verónica Grant Díez somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras: MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 18:35 horas.

**MSc. VERÓNICA GRANT DIEZ
VICEPRESIDENTA**

**LICDA. MARIA EUGENIA BADILLA
SECRETARIA**